
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 6 de Rosario y en autos: GALEANO, RAMON s/BARBERIO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04079427-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 11 de Mayo de 2023: Por denunciado y acreditado el fallecimiento del Sr. BARBERIO FRANCISCO JOSE. Cítese a los herederos por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL, sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción acompañada. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiése al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa. Notifíquese por cédula. Dr. Pablo Calace.

\$ 100 555527 Feb. 10 Feb. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos MOUCHET, ENRIQUE HORACIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02899615-9, se hace saber que se ha adecuado el informe final mediante escrito cargo Nº 9941/2025. Asimismo, se hace saber que por auto Nº 597 del 27 de Agosto de 2025, se ha resuelto: 1) Dejar sin efecto el auto regulatorio Nº 2616 del 16 de octubre de 2019 y aclaratoria Nº 1059 del 16 de agosto de 2022. 2) Regular los honorarios del síndico CPN Carlos G. Remotti, en la suma de \$ 2.090.071,87, del CPN Maximiliano Bertoni, CUIT 20-25648469-3, en la suma de \$ 522.517,96, y a los apoderados del fallido Ignacio Andres Arroyo y Anabel Cecilia Vergara, CUIT 27-25673666-2, en la suma de \$ 653.147,46, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el artículo 272 LCQ. Rosario, 30 de Diciembre de 2025. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria.

\$ 1 555500 Feb. 10 Feb. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual 7ª

Nominación de Rosario, en los autos caratulados ROTOLLI, YANINA MARIEL c/VALLEJOS, VENANCIO ARGENTINO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11898383-9, en fecha 21 de Octubre de 2025 se ordenó: ROSARIO, 12 de Diciembre de 2025; Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado VALLEJOS VENANCIO ARGENTINO comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. ANALIA MAZZA, JUEZA. Dr. Ariel A. Casas, prosecretario.

\$ 100 555507 Feb. 10 Feb 12

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados VALLEJOS, NOAH JAZIEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-11442442-8, se ha dispuesto notificar a AQUILES JOSE VALLEJOS, DNI 46.216.124 y a MILAGROS SOLEDAD SUAREZ, DNI 45.639.478 lo siguiente: Nº 2008. Rosario, 26 de Diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la Resolución Definitiva Nº 260/25 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a NOAH JAZIEL VALLEJOS, DNI 70.430.116, nacido en fecha 02/10/2024, hijo de Milagros Soledad Suárez, DNI 45.639.478 y Aquiles José Vallejos, DNI 46.216.124, II) Privar de la responsabilidad parental a Milagros Soledad Suárez, DNI 45.639.478 y Aquiles José Vallejos, DNI 46.216.124, respecto de su hijo NOAH JAZIEL VALLEJOS. III) Otorgar la tutela de NOAH JAZIEL VALLEJOS a MICAELA SOLEDAD MELGAREJO, DNI 37.773.877 y OMAR RAFAEL SOBERDIA SILVERA, DNI 28.523.303, quienes deberán concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Galletto (jueza); Dra. Barbieri (secretaria).

\$ 1 555503 Feb. 10 Feb. 12

Dentro de los autos caratulados: EIGUREN MEYER, YOSELIN MELEK Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11410050-9. Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ALEJANDRA ELISABET EIGUREN, DNI 42.612.571 y a JONATAN WENSESLADO MEYER, DNI 33.682.922 lo siguiente: Nº 1517. Rosario, 23 de Diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ratificar la Resolución Definitiva Nº 49/25 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a YOSELIN MELEK EIGUREN MEYER, titular del DNI 57.322.506, nacida en fecha 28.10.2018 y de MILO EMILIANO EIGUREN, titular del DNI 58.915.880. II) Privar de la responsabilidad parental a Sra. ALEJANDRA ELISABET EIGUREN, titular del DNI 2.612.571, respecto de sus hijos YOSELIN MELEK y MILO EMILIANO EIGUREN y del Sr. JONATAN WENSESLAO MEYER, titular del DNI 33.682.922, respecto de su hija YOSELIN MELEK EIGUREN MEYER. III) Otorgar la tutela de YOSELIN MELEK EIGUREN MEYER, titular del DNI 57.322.506 y de MILO EMILIANO EIGUREN, titular del DNI 58.915.880 en favor de la Sra. VERÓNICA ISABEL MARECO, titular del DNI 29.960.589, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Antelo (juez); Dra. Barbieri (secretaria).

\$ 1 555501 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/FALLETTI, LUIS ANGEL s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02987116-4, se hace saber la siguiente providencia. ROSARIO, 23 de Diciembre de 2025 Cargo Nº 17100/25: por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término legal. Dra. Marianela Godoy (secretaria).

\$ 100 555498 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados GONZALEZ, BASTIAN TIZIANO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11443271-4, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIO ROBERTO GONZALEZ D.N.I. 43.955.580, lo siguiente: ROSARIO, 23 de Octubre de 2025, Cargo Nº 153.530/25: Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada mediante DISPOSICIÓN Nº 175/25. Acompañe copia del Informe Técnico que fundamenta dicho acto administrativo. (...) Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). (...) Notifíquese a la Defensora General en su público despacho. Cargo Nº 13.531/25: agréguese. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza). Rosario, 30 de diciembre de 2025.

\$ 1 555497 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, y en autos caratulados TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CUIJ 21-02924688-9), se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que la Sra. Torres Francisca, ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Ocampo 6517 de la ciudad de Rosario que se encuentra inscripto al Tomo 359 -Folio 136 - numero 167764 - Departamento Rosario de fecha 01-10-1974 del Registro General de la Propiedad identificado como lote Nº 16 de la manzana C del plano archivado bajo Nº 31784 del año 1962 y 212994 del año 2018, empadronado según partida Nº inmobiliario 160317-315456/0008-6, y en contra la Sra. Mercedes COLMAN, y/o sus herederos y/o legatarios. Fdo. Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 100 555528 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, se emplaza a los herederos del Sr. Ercilio Pedro Gianserra, (heredero del demandado, Ercilio Nicolás Gianserra), para que comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados MIÑO, CARLOS ALBERTO Y OTROS c/GIANSERRA, ERCILIO NICOLAS Y OTROS s/ESCRITURACIÓN; Expte. Nº 1541/2019 CUIJ 21-02913518-2, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía, debiendo, publíquense los edictos citatorios por tres (3) días. Fdo. Dra. Paula M. Heltner, (Secretaria).

\$ 100 555529 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1 a cargo del Juez Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ y la Secretaria Dra. GABRIELA MARIA KABICHIAN y en autos GARCIA, RICARDO MIGUEL ANGEL c/GERMELIN, LUIS ESTEBAN s/USUCAPIÓN; 21-02944087-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 19 de Noviembre de 2025. Agréguese la publicación de edictos que adjunta. No habiendo comparecido la demandada LUIS ESTEBAN GERMELIN, a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, decláresele rebelde. Notifíquese por edictos. Firme que estuviere el presente, líbrese comunicación electrónica a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio dentro de autos. Secretaria Dra. GABRIELA MARIA KABICHIAN, Juez; Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ. Rosario, 23 de Diciembre de 2025. Dra. Rosa Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 555531 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 16ª Nominación, autos MENA FRANCO JAVIER c/LAGOSTENA DANIEL VICTOR s/COBRO DE PESOS; 21-04141768-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 27 de Febrero del 2022: Con los autos conexos LAGOSTENA, DANIEL VICTOR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02945365-6 a la vista, los cuales se unen por cuerda a los presentes, se provee: Hágase saber el Juez que va a entender. Procédase a ordinarizar las presentes actuaciones las que continuarán el trámite según su estado. Cítese y emplácese a los herederos de DANIEL VICTOR LAGOSTENA, por el término de 3 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 597 C.P.C.C. notificando a los mismos en los domicilios reales y legales que surjan de los autos sucesorios. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en la forma ordinaria. Notifíquese por cédula. Rosario, 20 de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. MARÍA SOL SEDITA, Secretaria; Dr. PEDRO A. BOASSO, Juez.

\$ 100 555532 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. LILIANA MARIEL GALEANO (DNI 32.622.642) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados LOPEZ, AGUSTIN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11422197-7, que a continuación se transcribe: N° 1362. ROSARIO, 10 de noviembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 27/25 de fecha 28 de Enero de 2025 de fs. 141 a 146, con respecto a los niños AGUSTIN LOPEZ (D.N.I. N° 51.504.887) nacido en fecha 27 de Septiembre de 2011, BYRON EDUARDO RENE LOPEZ (D.N.I. N° 54.502.998), nacido en fecha 01/10/2024 Y KIMEY ALELI LOPEZ (D.N.I. N° 55.530.858), nacida en fecha 03/08/2016, hijos de la señora Eliana Rocío Lopez, (D.N.I. N° 39.500.267), sin filiación paterna. 2) Otorgar a la señora LILIANA MARIEL GALEANO, D.N.I. N° 32.622.642 la GUARDA JUDICIAL de AGUSTIN LOPEZ (D.N.I. N° 51.504.887) nacido en fecha 27 de Septiembre de 2011, BYRON EDUARDO RENE LOPEZ (D.N.I. N° 54.502.998), nacido en fecha 01/10/2024 y KIMEY ALELI LOPEZ (D.N.I. N° 55.530.858) de

conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley Nº 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora Eliana Rocío Lopez, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 555540 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Eliana Rocio Lopez (DNI 39.500.267) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados LOPEZ, AGUSTIN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11422197-7, que a continuación se transcribe: Nº 1362. ROSARIO, 10 de noviembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición Nº 27/25 de fecha 28 de Enero de 2025 de fs. 141 a 146, con respecto a los niños AGUSTIN LOPEZ (D.N.I. Nº 51.504.887) nacido en fecha 27 de Septiembre de 2011, BYRON EDUARDO RENE LOPEZ (D.N.I. Nº 54.502.998), nacido en fecha 01/10/2024 Y KIMEY ALELI LOPEZ (D.N.I. Nº 55.530.858), nacida en fecha 03/08/2016, hijos de la señora Eliana Rocio Lopez, (D.N.I. Nº 39.500.267), sin filiación paterna 2) Otorgar a la señora LILIANA MARIEL GALEANO, D.N.I. Nº 32.622.642 la GUARDA JUDICIAL de AGUSTIN LOPEZ (D.N.I. Nº 51.504.887) nacido en fecha 27 de Septiembre de 2011, BYRON EDUARDO RENE LOPEZ (D.N.I. Nº 54.502.998), nacido en fecha 01/10/2024 Y KIMEY ALELI LOPEZ (D.N.I. Nº 55.530.858) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. de CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley Nº 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora Eliana Rocío Lopez, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 555541 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. MARTINA SUSANA GARCIA (DNI 43.127.163) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados GARCIA, YEIEL DOMINIC s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-27631322-0, que a continuación se transcribe: Nº 1540. ROSARIO, 18 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y

CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. MARTINA SUSANA GARCIA (D.N.I. Nº 43.127.163) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del CC. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño YEIEL DOMINIC GARCIA (D.N.I. Nº 58.599.060), nacido en fecha 14 de Noviembre de 2020, nacimiento inscripto en el Sub. Sección Hospital Roque Saenz Peña, Año 2020, Oficina 2773. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Martina Susana García. 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Campanella, jueza; Dra. Ríos Artacho, secretaria.

\$ 1 555544 Feb. 10 Feb. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, en autos MEDICI LEONELA LUCIA AGOSTINA c/JARITONOFF LEA s/ESCRITURACION; CUIJ 21-02974403-0, ha ordenado citar por este medio a LEA JARITONOFF y/o sus herederos y/o quien/es resulte/n PROPIETARIO/S del Lote designado como 17 de la manzana 22 de la localidad de Funes, dominio inscripto al Tomo 365A, Folio 54, Nº 150.247, Departamento Rosario, por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Notifíquese. Dr. Federico Lema, secretario Subrogante.

\$ 100 555571 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario y en autos CAPOBIANCO, LUCIANO s/VENIAS Y DISPENSAS; Expte. CUIJ Nº 21-11457948-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22 de Diciembre de 2025; Téngase presente lo manifestado. Atento al domicilio desconocido de la progenitora, notifíquese por edictos conforme a lo establecido por el CPCCSF. En consecuencia, se hace saber que se ha solicitado se otorgue judicialmente la autorización de viaje al exterior con fines vacacionales a TOMAS CAPOBIANCO, DNI D.N.I. 54.445.009. A Brasil (Bombinha - Santa Catalina), saliendo desde el 15 de Febrero de 2026 al 10 de Marzo de 2026 en el inmueble sito en Rua Ben-te-vi Nº 209, de mi propiedad; y a España (Barcelona), saliendo el 10 de Mayo de 2026 desde Buenos Aires y retornando el 05 de Junio de 2026, permaneciendo en el inmueble sito en calla Consolat de Mar 13 5, 2da - Pineda de Mar - Barcelona-, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCIA, (Juez) - Secretaria de la Dra. ANALÍA DANIELA PERRULLI.

\$ 100 555526 Feb, 10 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de la

ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber al Sr. LUCAS EZEQUIEL CORDONES que en los autos caratulados: BARRETO CRISTIAN DAVID c/CORDONES LUCAS EZEQUIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. Nº 21-12647360-2, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 30 de Mayo de 2025. Puesto a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose que la parte emplazada LUCAS EZEQUIEL CORDONES, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo Nº 3 de la CSJSF. Fdo. Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 23 de Octubre de 2025. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria (S).

\$ 100 555525 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. GABRIELA ESTER TOPINO (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO, se hace saber que en los autos caratulados: BIGATTI, CRISTIAN GERMAN c/COA REYES, MIGUEL ANGEL s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-11456735-0, se ha dispuesto publicar el presente, a efectos de notificar al demandado -Sr. Miguel Ángel Coa Reyes (C.I. Nº 26.733.947)-, lo ordenado en autos, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: ROSARIO, 12 de Diciembre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, CRISTIAN GERMÁN BIGATTI (DNI Nº 23.007.092) y MIGUEL ANGEL COA REYES (C.I. Nº 26.733.947 / DNI Nº 96.107.006), matrimonio inscripto el 21 de marzo de 2024, en el Registro Civil de Rosario, departamento Rosario, pcia. de Santa Fe, bajo acta Nº 134, oficina 361L, año 2024, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad de ganancias al día 28 de noviembre de 2025. 3. Oportunamente, oficiase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. 4. Imponer las costas en el orden causado. Fdo. Dra. GABRIELA ESTER TOPINO (Jueza); Dra. MARIA SIVIA ZAMANILLO (Secretaria).

\$ 100 555524 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber a la compañía y/o representante legal de AMP GROUP que en los autos caratulados: CHITARRONI, FEDERICO JUAN c/HCH SA RPM V OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; EXPTE. Nº 21-02971000-4, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 26 de Noviembre de 2025; No habiendo comparecido los demandados AM PLANES Y AMP GROUP, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde y prosiga el Juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Sebastián José Rupil (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaría).

\$ 100 555523 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario DENOM. ANTERIOR- Ref. Ley 14264, se ha ordenado notificar a los herederos del Sr. FRANCISCO ANGEL TORTORICI, DNI 5.969.134 lo siguiente ROSARIO, 14 de Noviembre de 2025; Téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido Sr. Francisco Ángel Tortorici, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Maximiliano Cossari (Juez); Dra. Gabriela Almara (Secretaria); Autos: PATRITTI, HORACIO DANIEL Y OTROS c/BARANI, DUILIO ROMEO FRANCISCO Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS 21-12642639-6.

\$ 100 555522 Feb. 10 Feb. 12

El Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª de Rosario en los autos PRADOSZ LIDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01558469-3, ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JUAN SALOMON RALLIP, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29/12/2025. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, Secretaría subrogante.

\$ 100 555508 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ORLANDO VAZQUEZ D.N.I. 6.039.478 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VAZQUEZ RUBEN ORLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001874-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALCAGNINO CLARA MARIA LUISA Y/O CLARA MARIA CALCAGNINO Y/O CLARA CALCAGNINO fecha de nacimiento 18/06/1924, Documento Italiano N° AU8845701 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALCAGNINO, CLARA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02950480-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Carmenino Liberatore y/o Carmenino Corrado Liberatore (DNI N° 93.296.339 y/o C.I 674.909) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "LIBERATORE, Carmenino Corrado s/ Sucesorio". Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ocampo Carlos Anibal (DNI: 17.033.708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OCAMPO CARLOS ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02999799-0).

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAVECINO JUAN CARLOS D.N.I. 6.075.514 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PALAVECINO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03002512-9). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mirtha Carolina Porrini D.N.I. 4.241.477 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: de trámite PORRINI, MIRTHA CAROLINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 21-03001633-2 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mirtha Carolina Porrini D.N.I. 4.241.477 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: de trámite PORRINI, MIRTHA CAROLINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 21-03001633-2 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial 16 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante UBOGI MIGUEL D.N.I. 10.764.708 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados :UBOGI MIGUEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-03002521-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio .fdo DRA. SABRINA CAMPELL Jueza

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DABAT, AIDA JOSEFINA MARIA (D.N.I. 10.726.967) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DABAT, AIDA JOSEFINA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ Nº 21- 03003005-9). Fdo. PROSECRETARIA.-

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA LEONOR FURST, L.C. 1.142.828 y ERNESTO CARLOS LUGANO L.E. 6.095.295 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUGANO, ERNESTO CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 3" CUIJ 21-03001541-7. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ CLAUDIA LILIANA DEL VALLE (DNI 18.043.828) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, CLAUDIA LILIANA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ Nº21-03002983-3) Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 10

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCIOTTI GABRIEL DNI Nº 93.535.766 Y/O RICCIOTTI

GABRIEL CI ROS 554341 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCIOTTI, GABRIEL Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02986110-9. Fdo. Dra. Maria Victoria Berrone. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Susana Barzante (D.N.I. 5.196.154) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARZANTE, Norma Susana s/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03002332-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICENTE BAUTISTA MIGLIORATI (D.N.I. 12.642.662) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Migliorati, Vicente Bautista S/ Sucesorio" (CUIJ 21-03002074-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER CARLOS SANZIANI (D.N.I. 8.375.421) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SANZIANI, JAVIER CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ 21-03002739-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO FONTAO L.E.2.189.020 y por la causante MARIA JESUS RODRIGUEZ L.C. 5.514.654 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONTAO CLAUDIO Y OTRA S/SUCESORIO - CUIJ: 21-03002222-7.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RAMÓN BIAGI, DNI 6.051.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BIAGI, JUAN CARLOS RAMON S/ SUCESORIO CYC 8 21-03002636-2

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAULINA LO MENZO Y/O PAULINA LOMENZO Y/O PAULINA LOMENSO (L.C. 1.039.548) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LO MENZO, PAULINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03002904-3.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ DE SALVI, (DNI 6.053.282), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ DE SALVI, EDGARDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ: 21-03002413-0)

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Felix Rufino Saire (LE 2.291.979) y Ramona Elza Aguirre y/o Ramona Elsa Aguirre (DNI 0.906.336) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AGUIRRE, RAMONA ELZA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21- 03002744-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO HORACIO INFANTE (D.N.I. 17.324.331), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INFANTE, GUILLERMO HORACIO S/ SUCESORIO C Y C 13" (CUIJ 21-03001348-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALDO COLLA D.N.I.11.004.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "COLLA, MARIO ALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03002824-1.- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GOTTFRIED RESSL (DNI N.º 92.846.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RESSL GOTTFRIED s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 14 (CUIJ N.º 21-03002589-7). Fdo.: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HERSILIA POLIDORO y/o ERSILIA POLIDORO (DNI 93.151.786 y/o CI 574.393) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRACAMONTE JOSE JULIÁN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998645-). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Judith Castañeda, D.N.I. 5.555.460 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTAÑEDA MARIA JUDITH S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-03002816-0). Fdo. Prosecretaria. Rosario, HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ N°21-03000199-8) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CASADEI D.N.I. 6.007.320 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASADEI, ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03002811-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° Civil, Com y Lab de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco. Se hace saber que en los autos caratulados CLERICI DIEGO ANDRES s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVENTIVO; (Expte. CUIJ N° 21-26424234-4), se ha dictado la siguiente Resolución: 1976, Firmat 16/12/2025, Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la Existencia de Acuerdo Preventivo, habiéndose reunido las mayorías suficientes a tales fines en los presentes autos. Publíquense Edictos de ley en los diarios ya designados. Notifíquese a las partes y a la Sindicatura. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. NATALIA P. GRILLO (secretaria); Dra. LAURA BARCO (Juez). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 500 555579 Feb. 10 Feb. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr/a. Sergio W. Verdura, Juez;

Dr/a. Corina Rabasedas, Secretaria, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para poner en público conocimiento la declaración de rebeldía de la parte demandada ATERCOR

S.C.A. (Sociedad en Comandita por Acciones), en la acción promovida por María Cristina Cornaglia - sus sucesores- y Mirta Zulema Cornaglia, para la adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Zona urbana - Plano 40.315 del año 1964, ubicado en calle San Martín 1671 lotes G, H, I y F, de la localidad de Armstrong, Dpto. Belgrano, Pcia. Santa Fe, inscripto al Tº 87 - Folio 219 - Número 056010 de fecha 31/12/1964, cuyo titular registral sería la sociedad denominada ERNESTO CORNAGLIA - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Por informe del Registro Público de Comercio, en fecha 20 de enero de 1967 cambió a su actual denominación ATERCOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, (que corresponde con Partida Nº 13-06-00-181551/0000-3), y según Plano Nº 112630/83 expedido por S.C.I.T. (sugerido por el Registro de la Propiedad), Superficies: Lote F: 202,79 mts2, Lote G: 359,78 mts2, Lote H: 269,43 mts2, y Lote I: 131,42 mts2, respectivamente. Encerrando una superficie total de 963,42 mts2 (novecientos sesenta y tres c/42/100. Autos caratulados CORNAGLIA, MARÍA CRISTINA - SUCESORES Y OT. c/ATERCOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. CUIJ Nº 21-26031740-4. Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: En la ciudad de Cañada de Gómez y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (...) Al pto. d) Informando verbalmente el actuario en este acto que la parte demandada en autos no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Sergio W. Verdura, Juez; Dr. Corina Rabasedas, Secretaria.

\$ 100 555520 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra Nom. del Distrito Judicial de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "FARRE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-26035578-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARRE María DNI: 93.726.957, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PACIARONI STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26035431-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PACIARONI (DNI Nº 5.094.536), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO JUAN RODRIGUEZ (D.N.I. 6.066.856) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25448212-6. Fdo. Secretaría.-

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, dentro de los autos caratulados: MC INSTALACIONES S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. CUIJ 21-25447452-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1963 San Lorenzo, 23/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso Preventivo de MC INSTALACIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 173, Folio 10553, Nº 2015, de fecha 14-11-22, con domicilio en Lisandro de la Torre 141, de la ciudad de Fray Luis Beltrán. ... 4) Ordenar se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 de la LCQ, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario Juris, una vez nombrado el síndico y aceptado el cargo. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez); Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Asimismo, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 2725 San Lorenzo, 12/12/2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como

fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 04 de marzo de 2026. Y para la sindicatura fijar la fecha del 14 de abril de 2026 para la presentación del informe individual y la del 27 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 27 de la ley 24.522. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria). Por último, se hace saber que la Síndico sorteada es la CPN Eliana E. Majorana, quién aceptó el cargo en autos, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Gurel 865 de San Lorenzo, domicilio electrónico gtorresi@torresihadad.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 16 a 20 hs., designando abogados patrocinantes a los Dres. Gloria Torresi, Lisandro A. Hadad y Lucas A. Hadad. San Lorenzo, 22 de diciembre de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 500 555495 Feb. 10 Feb. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha

ordenado citar a todo aquel que considere formular oposición RESPECTO DE LA SUMARIA INFORMACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE, solicitado por intermedio de sus progenitores en ejercicio de la patria potestad del Sr. VICO GALASSI (DNI 55.529.978), siendo el nuevo nombre pretendido con el cambio GALASSI VICO ALEJANDRO, debiéndose publicar una vez por mes y durante el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde su última publicación. Lo expuesto por encontrarse ordenado en autos GALASSI, VICO s/OTRAS DILIGENCIAS-CIVIL; CUIJ 21-02999913-6; JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL- 2ª NOM. Fdo. Dra. Gamst, Secretaria; Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS, juez.

\$ 100 555535 Feb. 10 Feb. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado cítese y emplácese al Sr. ROTELA EDGARDO JESÚS, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Autos PEREYRA GLADYS MARINA MIRIAM c/ROTELA EDGARDO JESUS Y OTROS s/ACCION DE OPOSICION ART. 8 LEY 24.374 Y NULIDAD POR SIMULACION 21-25447413-1 JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA. NOM. San Lorenzo; Fdo. Dra. Peretti, secretaria; Dr. Roldan Guillermo, Juez subrogante.

\$ 100 555537 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados DOME GUILLERMO ALFREDO s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; 21-25447827-7, por resolución Nº 2852, de fecha 12 de diciembre de 2025, se resolvió lo siguiente: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de DOME GUILLERMO, DNI 13.923.085, domiciliada en calle Estrasburgo 648 de la ciudad de San Jerónimo Sud, Dpto. San Lorenzo. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar

el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Juez Comunal para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 17 de diciembre de 2025, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro

Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Municipalidad de San Jerónimo y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Ordénase el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procédase a embargar el 20% de los haberes que perciba de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 1 555549 Feb. 10 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti dentro de los autos caratulados: VILACHA TORRENS E S s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27883487-2, se notifica -de forma gratuita- a la Sr. Sebastian Antonio Torrens, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 02 de Febrero de 2026. Venidos los autos en la fecha, se provee: modifíquese la fecha de audiencia para el 30/03/26 a las 9:30hs. Notifíquese por edictos a ambos progenitores. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, secretaria.

S/C 555552 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria; Dra. Mónica Muchiutti dentro de los autos caratulados: PEREIRA P Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880748-4, se notifica -de forma gratuita- a la Srta. Quiroga Yamila Rocío, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: Nº 2886 San Lorenzo, 15/12/25. Y VJSTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Interior, respecto de la Disposición Nº 62/2024 del 7 de agosto de 2024, con control de legalidad, resolución Nº 1934 del 23 de setiembre de 2024. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber.

\$ 1 555553 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escota, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: PEREIRA P Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880748-4, se notifica -

de forma gratuita- a la Sra. Pereira Angela Beatriz la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: Nº 2886 San Lorenzo, 15/12/25. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Interior, respecto de la Disposición Nº 62/2024 del 7 de agosto de 2024, con control de legalidad, resolución Nº 1934 del 23 de setiembre de 2024. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber.

\$ 1 555554 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escota, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: MOSQUEDA M Y Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27883867-3, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Leonela y/o Lionela Mariana Mosqueda, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: Nº 2890. San Lorenzo, 15/12/25. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición Nº 69/2025 del 10 de setiembre de 2025. 2) Designar a la Sra. Lorena Luciana Montoya, DNI Nº 36.337.166, tutora de M Y. y M B. L. M., quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Leonela o Lionela Mariana Mosqueda, DNI Nº 33.281.070. 3) Disponer el cese por mayoría de edad, de la intervención del órgano administrativo, respecto de O. A.G., DNI Nº 47.076.107, Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez); SAN LORENZO, 26 de Diciembre de 2025. Por notificada. Cítese a los progenitores Sres Leonela y/o Lionela Mariana Mosqueda y Alejandro Pantaleón Gonzalez, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución Nº 2890- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención. fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art. 609 inc b del CCCN para el día 3/3/26 a las 11.30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General a sus efectos.

\$ 1 555555 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: OBREGON F s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27884465-7, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Eliana Daniela Obregón la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: Nº 3021, San Lorenzo, 30/12/25; Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición Nº 81/2025 del 11 de noviembre de 2025, tal lo expuesto y declarar a F. O., DNI Nº 70.684.800, en situación de adaptabilidad. Líbrese oficio al RUAGA a los efectos pertinentes. 2) Continúe actuando el equipo interdisciplinario. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Eliana Daniela Obregón y al Sr. Lucas Matias Obregón. Notifíquese a la Fiscalía Extrapenal. Insértese y hágase

saber.

\$ 1 555556 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: MOSQUEDA M Y Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27883867-3, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Alejandro Pantaleon Gonzalez la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: Nº 2890. San Lorenzo, 15/12/25. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición Nº 69/2025 del 10 de setiembre de 2025. 2) Designar a la Sra. Lorena Luciana Montoya, DNI Nº 36.337.166, tutora de M Y. y M B. L. M., quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Leonela o Lionela Mariana Mosqueda, DNI Nº 33.281.070. 3) Disponer el cese por mayoría de edad, de la intervención del órgano administrativo, respecto de O. A.G., DNI Nº 47.076.107, Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez). SAN LORENZO, 26 de Diciembre de 2025. Por notificada. Cítese a los progenitores Sres. Leonela y/o Lionela Mariana Mosqueda y Alejandro Pantaleon Gonzalez, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución Nº 2890- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención.- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN, para el día 3/3/26 a las 11.30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General a sus efectos.

\$ 1 555557 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ESPINDOLA B s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 CUIJ Nº 21-27883073-7, se notifica de forma gratuita a la Sra. ARACELI ESTEFANIA ESPINDOLA, DNI 39.629.346 las siguientes disposiciones que se transcriben en su parte pertinente: Nº 2936 SAN LORENZO, 17/12/2025. Y VISTOS:....; DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición Nº 41/2025 del 29 de mayo de 2025. 2) Designar a la Sra. Lucía María Lipps y al Sr. Mauro Sosa, tutores de B. A. E., quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Araceli Estefanía Espíndola. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez. Otro decreto: San Lorenzo, 23/12/2025. Por notificada. Notifíquese a la Defensora General. Cítese a la progenitora Sra. ARACELI ESTEFANIA ESPINDOLA, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó

mediante resolución Nº 2936 - y la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de la progenitora a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de B. A. E.- fecha de audiencia a los fines de ser oída -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 19/02/2026 a las 9:30 hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General a sus efectos. Fdo. Dra. MÓNICA MUCHIUTTI, Secretaria; Dr. Marcelo Eduardo Escola, Juez.

\$ 1 555558 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS ANTONIO MIGUEL , DNI Nº 6.080.390, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "VARGAS ANTONIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25448153-7, San Lorenzo, Febrero 2026

\$ 45 Feb. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALLEJOS ANDREA CARINA, DNI Nº31.431.420, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VALLEJOS ANDREA CARINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT" CIUJ No 21-25448270-3 San Lorenzo, 10 de Diciembre de 2025. Dra. MELISA PERETTI Secretaria, Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO Juez en suplencia

\$ 45 Feb. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Villa Constitución; Dr. Oscar Alberto DAVINI, Secretaría del Dr. Marco Pedraza, dentro de los autos

caratulados TORRES NAHUEL c/TORRES SERGIO LAUREANO Y OTROS s/IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL; (CUIJ 21-23888908-9), no habiendo comparecido a estar a Derecho los herederos del codemandado fallecido, JOSE ALBERTO BAROTTO declárelos rebeldes. Para sorteo de defensor de oficio de los mismos, fíjese audiencia para el día 19 de Febrero de 2026 a las 11:00 horas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de DOS (2) días y en forma prescripta por el art. 67 CPCC Villa Constitución. Dr. Marco Pedraza, secretario.

\$ 100 555530 Feb. 10 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Juez AGUEDA ORSARIA a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 EN LO CIVIL y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ MARIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-25661084-9", se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de quien en vida fuera RODRIGUEZ MARIO CESAR por el plazo de treinta (30) días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Alejandro Danino (secretario). Villa Constitución, Santa Fe, 05 de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincue, se hace saber a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Carlos De Diego, de conformidad a lo previsto por el artículo 597 del CPCCSF; que en los autos caratulados SALGADO JUAN ROAL, c/TOME EDUARDO Y/U OTROS s/PRESCRIPCIÓNADQUISITIVA; EXPTE. Nº 710/2017 - CUIJ 21-26464524-4, que se ha resuelto lo siguiente: Melincué 18 de Junio de 2025: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; FALLO: I- Rechazar la demanda interpuesta por el Sr. Juan Roal Salgado. II- Imponer las costas en cabeza de la parte actora en los términos del art 251 del CPCC. III- Diferir la regulación de honorarios a la etapa procesal oportuna. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez) y Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria). MELINCUE, 24 de Septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 14431/25: Téngase presente. Téngase por cumplimentado lo requerido en el decreto que antecede. Proveyendo escrito cargo Nº 14432/25: Por interpuesto recurso de apelación y nulidad, si en tiempo y forma estuviere. Concédese libremente y con efecto suspensivo. Téngase presente el domicilio de alzada constituido. Debiéndose elevarse los presentes al Superior Excmá Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto con atenta nota de estilo. Notifíquese el Fallo Nº 737 de fecha 18 de Junio de 2025 y el presente proveído. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata, (Juez); Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria). Melincue, 18 de Diciembre de 2025. Fdo. Dra. Lucía

Belén Ciarpella, secretaria.

\$ 1 555567 Feb. 10 Feb. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1º Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "GIMENEZ, BRIGIDA ANTONIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (21-24624716-9), en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIMENEZ, BRIGIDA ANTONIA, D.N.I Nº: 12.871.294 para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto 09/02/2025 Secretaría: DRA. MARIA LAURA OLMEDO

\$ 45 Feb. 10